SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 005
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 3411 DEL 23 DE JULIO DEL 2023
MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 3411 DEL 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/DIC/2023

SUPERVISOR: LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO, cédula de ciudadanía No. 9.808.021 expedida en La Tebaida Quindío.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS RIOS AGUDELO, cédula de ciudadanía No. 9.736.890 expedida en Armenia Quindío.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Planeación para apoyar el proceso de fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Quindío en el componente técnico de los procesos de estructuración y formulación de proyectos.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

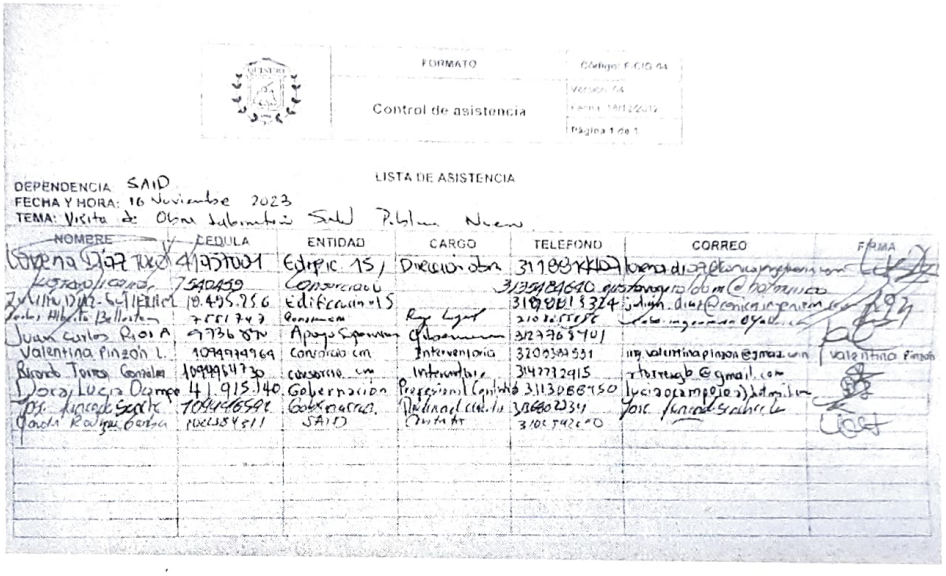
Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el **8 al de noviembre al 22 de noviembre del 2023**

INFORME DE ACTIVIDADES

1. **Apoyar la revisión y ajuste de los insumos técnicos de siete (07) procesos relacionados con los proyectos asignados, realizando apoyo técnico y acompañamiento en los asuntos requeridos así:**
   - **A. Apoyo y acompañamiento en las mesas sectoriales.**
   - **B. Apoyo en la revisión y ajuste del componente técnico.**
   - **C. Apoyo y atención a los requerimientos, observaciones y solicitudes que se deriven durante el trámite de la gestión y/o aprobación.**
   - **D. Apoyo en la revisión del componente arquitectónico de los proyectos asignados.**
   - **E. Apoyar la revisión de los proyectos relacionados con el área de Salud en cuanto al cumplimiento de normas de habilitación.**
   - **F. Apoyar la revisión de presupuestos, memorias de cantidades, análisis de Precios Unitarios cuando sea requerido.**

A. Apoyo y acompañamiento en las mesas sectoriales.

Durante el periodo se realiza acompañamiento a la mesa sectorial de trabajo realizada. Para el proyecto "MODERNIZACION, CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL



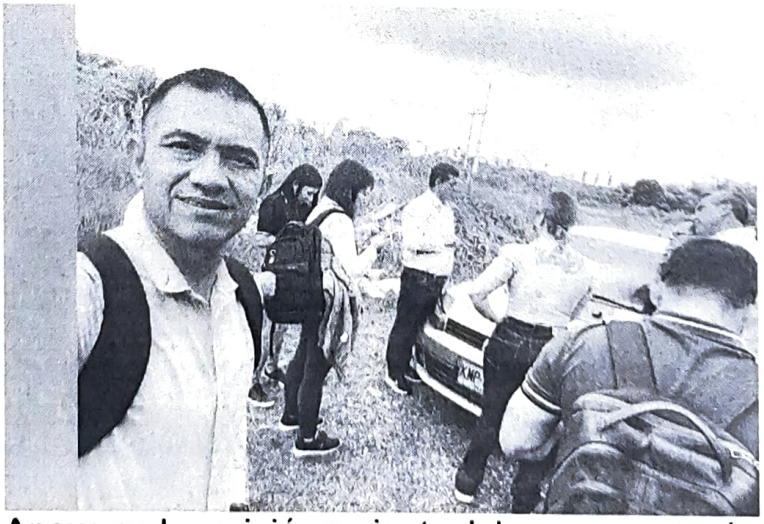
FORMATO — Control de asistencia — Código: F-GIG-04 — Versión: 04 — Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: SAID
FECHA Y HORA: 16 Noviembre 2023
TEMA: Visita de Obra Laboratorio Salud Publica Nuevo

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Lorena [illegible]	41957001	Edific. 15	Dirección obra	3118884402	lorena.d[illegible]	
[illegible]	7540459	Consorcio U		3135938690	[illegible]	
[illegible]	10.495.956	Edificacion 15		3108811324	[illegible]	
[illegible]	7551747	Ingeniero	Ing Lyst	3107555[illegible]		
Juan Carlos Rios A	9736870	Apoyo Supervision	Gobernacion	3127965401		
Valentina Pinzon L.	1099749469	Consorcio cm	Interventoria	3209384931	ing.valentinapinzon@gmail.com	Valentina Pinzon
Ricardo Torres Gonzalez	1094951730	consorcio cm	Interventoria	3147722415	rtorresgb@gmail.com	
Dora Lucia Ocampo	41.915.140	Gobernacion	Profesional Contratista	3113D66750	lucia2ocampo@hotmail.com	
[illegible]	7041146598	Gobernacion	Ingeniero Residente	3166023[illegible]	[illegible]	
Daniela Rodriguez Garcia	1061854511	SAID	Contratista	3107342[illegible]		

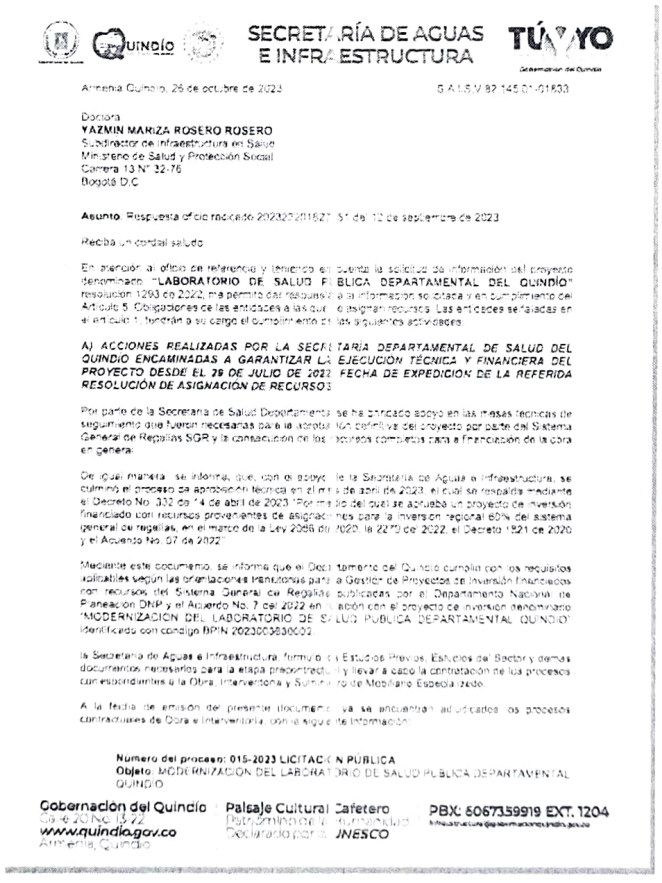
Ver acta anexa



B. Apoyo en la revisión y ajuste del componente técnico.

C. Apoyo y atención a los requerimientos, observaciones y solicitudes que se deriven durante el trámite de la gestión y/o aprobación.

Durante el periodo se realiza convocatoria para atender **requerimientos, observaciones y solicitudes que se deriven durante el trámite de la gestión y/o aprobación** del proyecto "**MODERNIZACION, CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO**."



SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

TÚ Y YO

Armenia Quindío, 26 de octubre de 2023 S.A.I.S.V 82.145.01-01833

Doctora
YAZMIN MARIZA ROSERO ROSERO
Subdirector de Infraestructura en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 N° 32-76
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio radicado 20232020115271 5 de 12 de septiembre de 2023

Reciba un cordial saludo

En atención al oficio de referencia y teniendo en cuenta la solicitud de información del proyecto denominado "**LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**" resolución 1293 de 2022, me permito dar respuesta a la información solicitada y en cumplimiento del Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. Las entidades señaladas en el artículo 1, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades

A) ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL QUINDIO ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCION TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DESDE EL 29 DE JULIO DE 2022 FECHA DE EXPEDICION DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE ASIGNACION DE RECURSOS

Por parte de la Secretaria de Salud Departamental se ha brindado apoyo en las mesas técnicas de seguimiento que fueron necesarias para la aprobación definitiva del proyecto por parte del Sistema General de Regalías SGR y la consecución de los recursos complementarios para la financiación de la obra en general.

De igual manera se informa, que con el apoyo de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, se culminó el proceso de aprobación técnica en el mes de abril de 2023, el cual se respalda mediante el Decreto No. 332 de 14 de abril de 2023 "Por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes de asignaciones para la inversión regional 60% del sistema general de regalías, en el marco de la Ley 2056 de 2020, la 2279 de 2022, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo No. 07 de 2022"

Mediante este documento, se informa que el Departamento del Quindío cumplió con los requisitos aplicables según las orientaciones impartidas para la Gestión de Proyectos de Inversión Financiados con recursos del Sistema General de Regalías publicadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Acuerdo No. 7 del 2022 en el cual se aprobó el proyecto de inversión denominado "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO" identificado con código BPIN 2023000830002

La Secretaría de Aguas e Infraestructura, formuló los Estudios Previos, Estudios del Sector y demás documentos necesarios para la etapa precontractual y llevará a cabo la contratación de los procesos correspondientes a la Obra, Interventoría y Suministro de Mobiliario Especializado.

A la fecha de emisión del presente documento ya se encuentran adjudicados los procesos contractuales de Obra e Interventoría, con la siguiente información:

Número del proceso: 015-2023 LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto: MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO

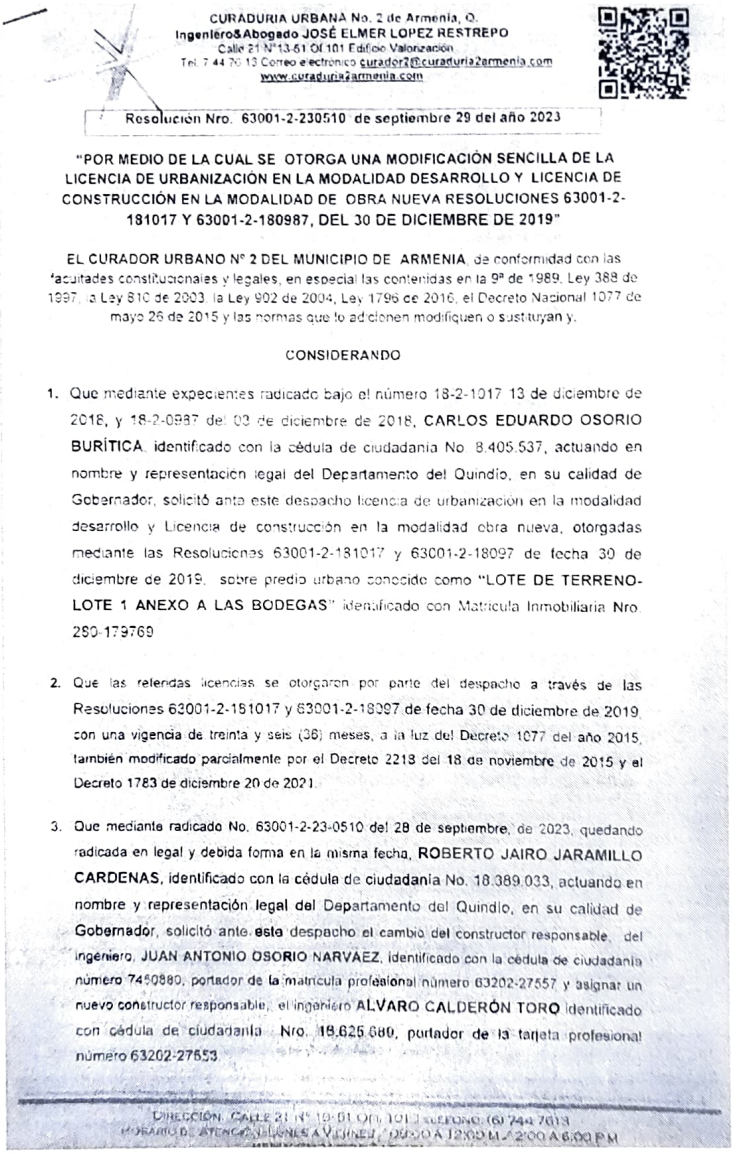
Gobernación del Quindío
Cra 4 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204

D. Durante el Periodo se realizan las observaciones para el tramite y aprobación de los siguientes componentes:

durante el periodo se realizo acompañamiento para el tramite y aprobación de la solicitud de Prorroga de licencia de construcción para el proyecto "MODERNIZACION, CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO."



CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero&Abogado JOSÉ ELMER LOPEZ RESTREPO
Calle 21 N°13-61 Of 101 Edificio Valorización
Tel. 7 44 70 13 Correo electronico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

Resolución Nro. 63001-2-230510 de septiembre 29 del año 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA MODIFICACIÓN SENCILLA DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA RESOLUCIONES 63001-2-181017 Y 63001-2-180987, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019"

EL CURADOR URBANO N° 2 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, de conformidad con las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la 9ª de 1989, Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, la Ley 902 de 2004, Ley 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 y las normas que lo adicionen modifiquen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante expedientes radicado bajo el número 18-2-1017 13 de diciembre de 2018, y 18-2-0987 del 03 de diciembre de 2018, **CARLOS EDUARDO OSORIO BURÍTICA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.405.537, actuando en nombre y representación legal del Departamento del Quindío, en su calidad de Gobernador, solicitó ante este despacho licencia de urbanización en la modalidad desarrollo y Licencia de construcción en la modalidad obra nueva, otorgadas mediante las Resoluciones 63001-2-181017 y 63001-2-18097 de fecha 30 de diciembre de 2019, sobre predio urbano conocido como "LOTE DE TERRENO-LOTE 1 ANEXO A LAS BODEGAS" identificado con Matrícula Inmobiliaria Nro. 280-179769

2. Que las relendas licencias se otorgaron por parte del despacho a través de las Resoluciones 63001-2-181017 y 63001-2-18097 de fecha 30 de diciembre de 2019 con una vigencia de treinta y seis (36) meses, a la luz del Decreto 1077 del año 2015, también modificado parcialmente por el Decreto 2218 del 18 de noviembre de 2015 y el Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021

3. Que mediante radicado No. 63001-2-23-0510 del 28 de septiembre, de 2023, quedando radicada en legal y debida forma en la misma fecha, **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.389.033, actuando en nombre y representación legal del Departamento del Quindío, en su calidad de Gobernador, solicitó ante este despacho el cambio del constructor responsable, del ingeniero, **JUAN ANTONIO OSORIO NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7450880, portador de la matrícula profesional número 63202-27557 y asignar un nuevo constructor responsable, el ingeniero **ALVARO CALDERÓN TORO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.625.680, portador de la tarjeta profesional número 63202-27653

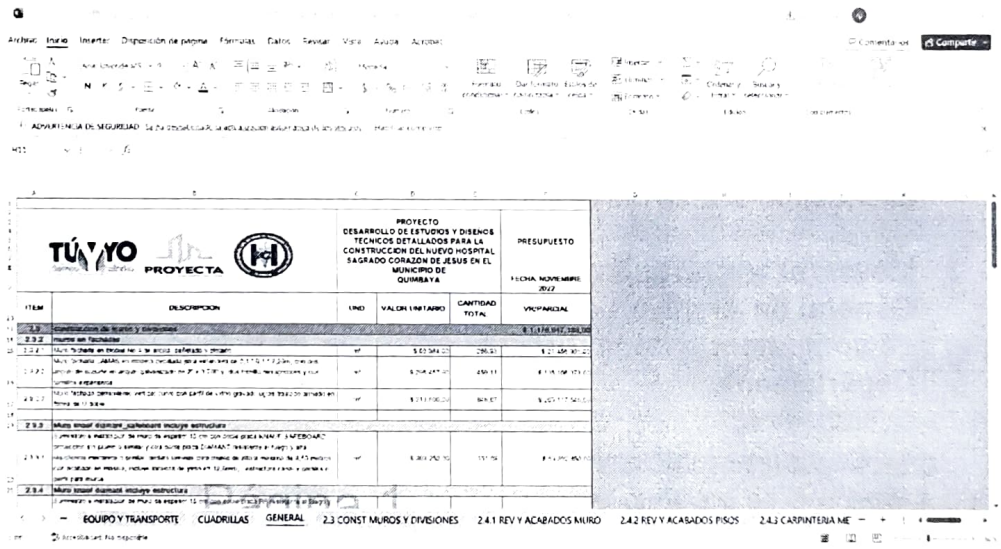
DIRECCIÓN: CALLE 21 N° 13-61 Of. 101 | TELÉFONO: (6) 744 7013
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES / 08:00 A 12:00 M. / 2:00 A 6:00 P.M.

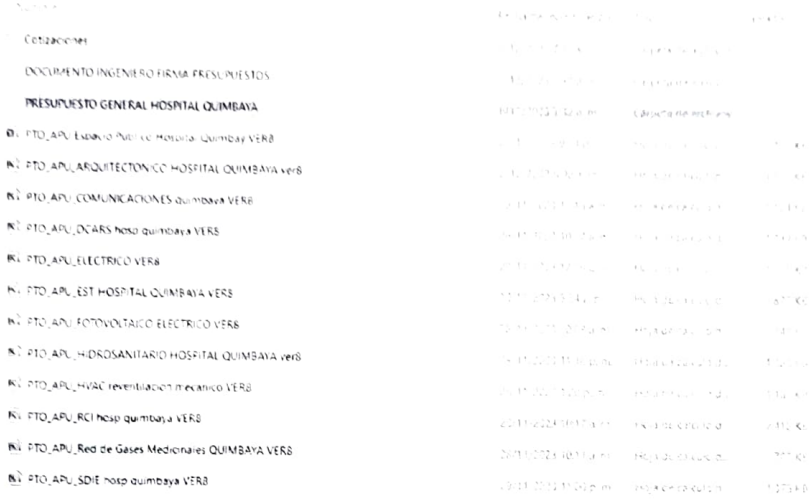
E. Apoyar la revisión de los proyectos relacionados con el área de Salud en cuanto al cumplimiento de normas de habilitación.

durante el periodo no se requirió de los proyectos relacionados con el área de Salud en cuanto al cumplimiento de normas de habilitación.

F. Apoyar la revisión de presupuestos, memorias de cantidades, análisis de Precios Unitarios cuando sea requerido.

Durante el Periodo se realizan la revisión a los documentos de análisis presupuesto
DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA





2. **Apoyar la consolidación de la información en caso de ser requerido durante el proceso el proceso de empalme.**

   Durante el periodo se requirió el apoyo en el proceso de empalme informando acerca del avance de los proyectos en el sector salud.

3 **Llevar el archivo de los expedientes a su cargo conforme la Ley General de Archivo Ley 594 del 2000 y tablas de retención documental de competencia de la Dirección Técnica de la Secretaría de Planeación Departamental.**

   - Se cumple la actividad en el marco de la normatividad vigente.

Las demás obligaciones se cumplen a satisfacción del supervisor.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de noventa días (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN MOD 001: El plazo de ejecución del presente contrato será de **(135) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Que se tiene desde el 11 de julio del 2023 hasta el 22 de noviembre del 2023. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

VALOR y FORMA DE PAGO INICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($13.500.000) incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos cada treinta (30) días calendario vencidos cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($4.500.000) incluidos impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

VALOR y FORMA DE PAGO MODIFICATORIO 001 DEL 2023: El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINETA MIL PESOS M/CTE ($20.250.000)**. El departamento del Quindío realizará cinco (05) pagos de la siguiente manera : cuatro (04) pagos cada (30) días calendario vencidos cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTO MIL PESOS M/CTE ($4,500.000)** incluidos impuestos y un pago (01) último pago por quince días calendario vencidos por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000.oo)** incluidos impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe contar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL: 6820 del 11 julio de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO 001 DEL 2023: 9535 del 6 octubre del 2023

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No de Planilla	Mes	Valor aporte salud	Valor aporte Pensión	Valor Aporte ARL
27048863	JULIO	225.000	288.000	9.400
27048863	AGOSTO	225.000	288.000	9.400
27744701	SEPTIEMBRE	225.000	288.000	9.400
28284380	OCTUBRE	225.000	288.000	9.400

PERIODO DE ACTIVIDADES: 8 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VALOR PARA PAGAR: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.250.000.)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$13.500.000	$4.500.000	$9.000.000
2	$13.500.000	$9.000.000	$4.500.000
3	$13.500.000	$13.500.000	$0
4 Mod. 001	$20.500.000	$18.000.000	$ 2.250.000
5 Mod 001	$20.500.000	$ 20.500.000	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	x

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	136270172408	JUAN CARLOS RIOS AGUDELO

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Nota: "El contratista se compromete a entregar al Supervisor del Contrato dentro del término máximo señalado en el Decreto N° 1990 de 2016, tres (3) copias del recibo o constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios, si hubiere lugar a ello, del último periodo durante el cual se ejecutó el contrato, con el fin de que las copias entregadas, una para el supervisor del contrato, otra para el expediente original de la Secretaría Jurídica y de Contratación, y la otra al área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda; esto con el fin de evidenciar que los mismos corresponden a la totalidad del aporte obligatorio establecido en la ley. Lo anterior, so pena de ser reportados ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)."

NOMBRE: LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Cargo secretario de Planeación Departamental
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS AGUDELO
Contratista de la Secretaría de Planeación Departamental
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho